



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer sobre la contestación de demanda presentada por la demandada INVERSIONES AKIKINA S.A.S. presentada dentro del término legal; así mismo, que expiró el plazo para que el demandado EDGAR FRANCISCO FUENTES MERA, presentara la contestación de demanda. Finalmente, que venció en silencio el término para presentar reforma de la demanda. Proceso ordinario laboral Rad. No. **2019-218**.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada INVERSIONES AKIKINA S.A.S. se notificó vía correo electrónico y allegó contestación dentro del término legal.

De otro lado, el demandado EDGAR FRANCISCO FUENTES MERA., se notificó personalmente y dentro del término del traslado no realizó pronunciamiento alguno frente a la demanda. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer y tener a la abogada ANA LUCY BELTRÁN RAMIREZ, identificada con CC 52.799.673 y TP 154.945 del CS de la J, como apoderada de la demandada INVERSIONES AKIKINA S.A.S., para que la represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

SEGUNDO: Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT y SS., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda por INVERSIONES AKIKINA S.A.S.

TERCERO: Téngase por NO contestada la demanda por parte del demandado EDGAR FRANCISCO FUENTES MERA.

CUARTO: Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **12:30 DE LA MAÑANA DEL DÍA 6 DE MAYO DEL 2021**. Se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer tanto la parte demandante como los representantes legales de la parte demandada y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CÓRTEZ RIVEROS
Juez



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 057 Hoy 30 de abril de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

c.v.s.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a5d1e157aeb6e38f8da9e5d7f52a12e966a25507c3fcfe5e75aecb64f64c767

Documento generado en 29/04/2021 11:08:38 AM